



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 117
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/02/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 075 de fecha 12.02.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Rizzo Rizzo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Rizzo Rizzo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° - por la compra de 30 MT2 de linóleo, de alto tráfico, color piso imitación madera para piso dependencia municipal, casa de la mujer, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

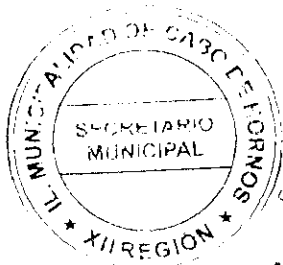
1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000		C	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 438.900.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

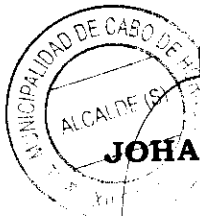


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)